dades de la milicia y aviendose leydo la peticion
y el traslado de la Real Cedula de las Extenciones
y aviendola obedecido en forma di Xeron
se bera y se obedeciera justicia —

Trato se como el Señor Don Sebastian de Cambrana del
Consejo de su Magestad y su Oydor en el Consejo Real
esta en la villa de Cazavala y viene a pedir
el donativo y a de venir a esta villa a remar
tes primero que viene de este presente mes y a necesi
dad de prevenir posadas que tan sean
personas y casas principales tan que esto se a bis
to ser forçosas como voluntarias y que no les
pare perjuicio a sus nobleças y llegas lo que
se ubiere de hacer se a de los propios del
Consejo de esta villa y hecho se ha de librar y a
en ellos para que se pague por quanto
para persona de calidad como el Señor Oydor
mas posadas en esta villa a quien se
pueda el hazer forçosso que pedes y a
muchas personas estan a ellos y ansi
acordaron se escriva sobre ello al Señor Oydor
y desde luego se haga la prevencion que
convenga a esto para las posadas como
para la comida y gasto —

Y con esto se acabo este ayuntamiento y lo for
maron los que se avian —

Luego se acordo que se buelva a pregonar
por esta villa que los vecinos della acudan
a pagar las alcavalas seran y buelvan que
deben y sacarlas prendas luego con
apercivimiento que las prendas se ven
dezan y las costas y sacarlos seran